



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1983

INSÉRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVII

Viernes, 28 de octubre de 1983. — Número 136

Página 1.437

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA

Presidencia del Consejo
de Gobierno

Decreto de la Presidencia
55/1983, de 6 de septi-
embre, por el que se
 nombra a don David Gó-
mez Escagedo asesor jurí-
dico de la Presidencia del
Consejo de Gobierno de la
Diputación Regional de
Cantabria 1.437

Diputación Regional de Cantabria
Multas de la Jefatura Regio-
nal de Comercio Interior. 1.437

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura Provincial de Trans-
portes Terrestres de Can-
tabria 1.438
Jefatura de Puertos y Costas. 1.439

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Regional de Can-
tabria 1.439
Magistraturas de Trabajo Nú-
meros Uno y Dos de San-
tander 1.439

Recaudación Ejecutiva del
Excelentísimo Ayuntamien-
to de Santander 1.440

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.442

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santan-
der, Limpias, Santa María
de Cayón, Camargo, Voto,
Bárcena de Pie de Concha
y Santa Cruz de Bezana. 1.442

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

*DECRETO de la Presidencia 55/1983, de
6 de septiembre, por el que se nombra
a don David Gómez Escagedo asesor ju-
rídico del Consejo de Gobierno de la
Diputación Regional de Cantabria.*

Creada por Decreto de esta Presidencia 47/
1983, de 2 de agosto, la Asesoría de la Presiden-
cia del Consejo de Gobierno, vengo a nombrar al
abogado del Estado don David Gómez Escagedo
como asesor jurídico, en comisión de servicio, y
con sujeción a las características descritas en el
citado Decreto.

Santander a 6 de septiembre de 1983.

El presidente del Consejo de Gobierno,
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE HACIENDA, ECONOMIA Y COMERCIO

Relación de multas impuestas en expedientes de la Jefatura Regional de Comercio Interior

Nombre y apellidos	Localidad	Cuantía	Motivos
Eduardo García González	Santander	50.000	Venta de frutas y hortalizas a pre- cios ilícitos
Carmen Encinas Correa	Santander	5.000	Precios ilícitos en venta bacalao
Florencio Ruiz Cabarga	Santander	15.000	Precios ilícitos en venta carne
María Elsa López Canales	Santander	10.000	Precios ilícitos en venta frutas
Martín Mora Gao	Santander	10.000	Precios ilícitos en venta frutas
Antonio Luna Domínguez	Laredo	5.000	Precios ilícitos en venta bacalao
Jerónimo Pérez Barquín	Laredo	10.000	Precios ilícitos en venta frutas
Jesús Sierra Más	Santander	10.000	Venta de pan falto de peso
Elisa García Gorroño	Santander	40.000	Venta de pan falto de peso
Panificadora del Besaya, S. A. («Panbesa»)	Santiago de Cartes	150.000	Venta de pan falto de peso
Ismael Sainz García	Castro Urdiales	75.000	Venta de pan falto de peso

Nombre y apellidos	Localidad	Cuantía	Motivos
Emilio Martín Cortés	Castro Urdiales	35.000	Venta de pan falta de peso
Pedro Aguilera Vitón	Astillero	20.000	Venta de pan falta de peso
«Martínez Hermanos, S. A.»	Santander	60.000	Falta normalización comercial
Alejandro Frías Pérez	Santander	15.000	Falta normalización comercial
Lucía Rodríguez Mantecón	Santander	5.000	Falta normalización comercial
Eugenio Agudo Pontones	Santander	25.000	Falta normalización comercial
José Gutiérrez Alonso	Santander	10.000	Falta normalización comercial
José Ignacio Villaverde Alvarez	Santander	10.000	Falta normalización comercial
Antonio Gómez Ibáñez	Santander	10.000	Falta normalización comercial
Amalio Pérez Sainz	Santander	10.000	Falta normalización comercial
«Mimi, S. L.» (Rafael Jurado Rivera)	Santander	20.000	Falta normalización comercial
Antonia Morena Santamaría	Torrelavega	10.000	Falta normalización comercial
Emilio Pelayo López	San Vicente de Toranzo	15.000	Falta normalización comercial
Feliciano Riego Martín	Santander	50.000	Falta carteles de precios
Luzdivina Escandón Sánchez	Santander	5.000	Falta carteles de precios
Emilio Gutiérrez Méndez	Santander	15.000	Falta carteles de precios
María Dolores Córdoba Escobedo	Santander	5.000	Falta carteles de precios
«Agapito Gutiérrez, S. L.»	Santander	10.000	Falta carteles de precios
José Luis Reventún Núñez	Santander	10.000	Falta carteles de precios
José Manuel Ruiz González	Santander	10.000	Falta carteles de precios
Miguel Enrique González Caneiro	Santander	5.000	Falta carteles de precios
María Francisca Suárez Martínez	Santander	10.000	Falta carteles de precios
Susana Alonso Larreaga	Santander	10.000	Falta carteles de precios
José Arroyo Benito	Santander	5.000	Falta carteles de precios
Antonio Escallada del Castillo	Boo de Guarnizo	20.000	Falta carteles de precios
Antonio Bezanilla Lanza	Maliaño	5.000	Falta carteles de precios
Leonisa Ayuela Campo	Reinosa	10.000	Falta carteles de precios
Eloísa Revuelta Calderón	Reinosa	5.000	Falta carteles de precios
Antonio Celdrán Oliva	Laredo	15.000	Falta carteles de precios
«Setién Herrá y Cía., S. A.»	Santander	25.000	Irregular. reparación automóviles
Eduardo Alvarez Ochoa	Santander	20.000	Irregularidades en carne picada
Pilar Sánchez Gómez	Carandía (Piélagos)	20.000	Irregularidades venta ambulante
Angel Ruiz Cobo	Santander	20.000	Irregularidades venta leche
Sanatorio Ntra. Sra. del Carmen	Torrelavega	10.000	Elevación tarifa precios sin autori.
José Matorras Corpas	Santander	10.000	Elevación tarifa precios sin autori.
«Clínica Reinosa, S. A.»	Reinosa	5.000	Elevación tarifa precios sin autori.

Santander, 20 de octubre de 1983.—El jefe regional de Comercio Interior (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES DE CANTABRIA

Servicios Públicos Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera

Información pública

Solicitada por Interurbana de Autocares, S. A., la unificación de los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera de Irún-Tuy (V-3.388) y Degaña-Lugo (V-3.399), se abre información pública en cumplimiento de lo dispuesto en

el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de 9 de diciembre de 1949 («B. O.» de 12 de enero de 1950), para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan las entidades y particulares interesados examinar el proyecto en esta Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Vargas, número 53, 7.^a planta, y presentar los escritos que estimen pertinentes acerca de la unificación de estos servicios, su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares que se consideren afectados por la unificación de servicios proyectada harán constar en esta Jefatura el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Diputación Regional de Cantabria, Agrupaciones Empresariales de Transporte de Viajeros de la provincia, Ayuntamiento de Val de San Vicente, San Vicente de la Barquera, Valdáliga, Comillas, Ruiloba, Alfoz de Lloredo, Santillana del Mar, Piélagos, Santa Cruz de Bezana, Polanco, Camargo, Santander, El Astillero, Medio Cudeyo, Entrambasaguas, Ribamontán al Monte,

Hazas de Cesto, Bárcena de Cicero, Colindres, Laredo, Liendo, Guriezo y Castro Urdiales, así como los concesionarios de servicios de transporte público de viajeros por carretera de Gijón-Oviedo a Irún-frontera francesa, Potes-Santander, León-Santander, Miranda de Ebro-Santander, Lamadrid-Santander, Suances-Torrelavega, Rumoros - Torrelavega, Reinosa-Santander, Miengo-Torrelavega, Oruña-Santander, Liérganes-Santander, Guzmazán-Santander, San Roque de Riomiera-Santander, Castro Urdiales-Santander, Castro Urdiales-Bilbao, Burgos-Santander por Ontaneda, La Verde-Santander, Escobedo-Santander, Logroño-Santander y Santander-El Astillero.

Santander, 20 de octubre de 1983.—El director provincial, Jaime García de Enterría. 1.706

JEFATURA DE PUERTOS Y COSTAS

ANUNCIO

Expt. n.º S-26/5

Por la Sociedad Solvay y Cie., S. A., ha sido solicitada la autorización para la construcción de nuevo puente ferroviario sobre el río Cabo, término municipal de Polanco (Cantabria).

Lo que se anuncia en este periódico oficial y en un periódico de la localidad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 19.1 del Reglamento para la ejecución de la Ley 28/1969 sobre Costas, aprobado por Decreto de 23 de mayo de 1980, para que por cuantas Corporaciones, empresas y particulares se consideren perjudicados por las mismas se alegue cuanto a su derecho convenga en el Ayuntamiento de Polanco, en que radican las obras solicitadas, o en la Jefatura de Puertos y Costas de Santander, sita en calle Vargas, 53, 10.ª planta, durante el plazo de treinta días, siguientes a la fecha de esta publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se hace constar que durante el referido plazo el proyecto de las obras de referencia estará expues-

to al público en el Ayuntamiento y en el organismo estatal citado.

Santander, 15 de octubre de 1983.—El ingeniero-jefe en funciones, Manuel Labastida Villar.

1.682

ANUNCIOS DE SUBASTAS

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONTRATACION Y COMPRAS

Corrección de errores

Habiéndose apreciado un error en la clasificación de contratista de la obra de electrificación rural «red de distribución L. M. T., derivaciones y B. T. a Ceceñas y Liérganes», queda como sigue:

Grupo I, subgrupo 5, categoría e.

Grupo I, subgrupo 6, categoría e.

Grupo I, subgrupo 4, categoría b.

Santander, 24 de octubre de 1983.—El consejero de Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUM. UNO DE SANTANDER

Rectificación de fecha de subasta

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 15, extraordinario, de fecha 10 de septiembre de 1983, figura el anuncio de subasta que en las diligencias ejecutivas 1.780-1/78 y otros se siguen a instancias de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra la empresa «Minas de Mercadal, S. A.», haciendo constar que se mantienen los términos de lo publicado en dicho «Boletín» y se subsana la hora de la celebración, que será a las nueve treinta horas del día 4 de noviembre del presente año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander a 20 de octubre de 1983.—El magistrado (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo de la Número Dos, decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber:

Que en diligencias ejecutivas n.º 2.573-74/79 y otros, seguidas a instancia de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa Luis Antonio Alonso Hevia, con domicilio en Colonia de la Universidad, bloque 20, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Local industrial o comercial.—Situado en la planta baja a la parte Este de un edificio denominado XX, radicante en esta ciudad de Santander, al Norte del Paseo del General Dávila, señalados sus dos portales con los números uno y dos, con una superficie aproximada de cincuenta y tres metros doce decímetros cuadrados.

Inscrita en el libro 613, sección primera, folio 193, finca 48.479, inscripción primera, de fecha 25 de febrero de 1977.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valli-ciengo, 8, se ha señalado las diez horas del día 10 de noviembre de 1983.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la O. M. de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, quedando el remate subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

Se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcan-

za el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 1.936.200 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la empresa.

Dado en Santander a 20 de octubre de 1983.—El magistrado de Trabajo, Jesús Souto Prieto.

RECAUDACION EJECUTIVA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Juan Francisco Morillo Molina, recaudador general del Excmo. Ayuntamiento de Santander,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Angel Fernández Lastra, por débitos a la Hacienda Municipal de trescientas sesenta y una mil quinientas cuarenta y ocho pesetas de principal, recargo de apremio y presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—Autorizada por el ilustrísimo señor alcalde, por acuerdo de fecha 9 de noviembre de 1982. La enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento el día 14 de mayo de 1982, como de la propiedad del deudor don Angel Fernández Lastra, procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 24 de noviembre de 1983, a las nueve horas, en el Juzgado de Distrito Nú-

mero Dos de esta localidad, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese al deudor y acreedores hipotecarios y anúnciese por edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta Oficina de Recaudación y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

Urbana.—Vivienda denominada piso sexto A, con acceso por la escalera principal de un edificio señalado con el número ocho de la calle Perines, de esta capital; tiene una superficie útil aproximada de setenta y tres metros catorce decímetros cuadrados, distribuida en comedor, tres dormitorios, cocina, baño y despensa; lindando al Oeste o frente, calle Perines; al Este o espalda, proyección de la planta baja; al Sur o derecha, entrando, herederos de Petra Sollet, y al Norte o izquierda, el piso B de su misma planta, patio interior y escalera.

Libro 225, folio 234, finca 19.065.

Dicha finca está valorada en 3.400.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, dos tercios, 2.266.666 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, pesetas 2.550.000. Posturas admisibles en segunda licitación, dos tercios, 1.700.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que, sobre el importe

de la fianza, origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se halla de manifiesto en la Oficina Recaudatoria hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título.

5.º Que la Hacienda municipal se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Excmo. Ayuntamiento de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

En Santander a 17 de octubre de 1983.—El recaudador general, Juan Francisco Morillo Molina.

RECAUDACION EJECUTIVA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Juan Francisco Morillo Molina, recaudador general del Excmo. Ayuntamiento de Santander,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Félix Revuelta Jara por débitos a la Hacienda Municipal de ochenta y ocho mil ciento ochenta y seis pesetas de principal, recargo de apremio y presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—Autorizada por el ilustrísimo señor alcalde por acuerdo de fecha 17 de mayo de 1983. La enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento el día 10 de julio de 1982 como de la propiedad del deudor don Félix Revuelta Jara, procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 24 de noviembre de 1983, a las trece horas, en el Juzgado de Distrito Número Dos de

esta localidad, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese al deudor y acreedores hipotecarios y anúnciese por edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta Oficina de Recaudación y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

Urbana. Número cuatro. Planta alta tercera, destinada a fines comerciales, industriales u otros permitidos, del edificio señalado con el número treinta y siete de la calle Guevara, de Santander. Tiene una superficie construida de unos 93 metros y 9 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional en la escalera, asignándosele como parte proporcional en la superficie del portal cuatro metros seis decímetros cuadrados. Linda: Frente al Este, hueco de escalera y ascensor casa número treinta y nueve de la calle Guevara; fondo, casa número treinta y cinco de la calle Guevara y terreno municipal; derecha, entrando, terreno de don Ceferino Yarza, e izquierda, calle Guevara. Cuenta con un balcón en fachada Sur del edificio.

Dicha finca está valorada en 5.500.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, dos tercios, 3.666.666 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, pesetas 4.125.000. Posturas admisibles en segunda licitación, dos tercios, 2.750.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes sin perjuicio de la responsabilidad

en que incurrirán por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se halla de manifiesto en la Oficina Recaudatoria hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título.

5.º Que la Hacienda municipal se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Excmo. Ayuntamiento de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

En Santander a 17 de octubre de 1983.—El recaudador general, Juan Francisco Morillo Molina.

RECAUDACION EJECUTIVA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Juan Francisco Morillo Molina, recaudador general del Excmo. Ayuntamiento de Santander,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra doña María del Carmen Gana González, por débitos a la Hacienda Municipal de treinta y una mil ciento cuarenta y seis pesetas de principal, recargo de apremio y presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—Autorizada por el ilustrísimo señor alcalde por acuerdo de fecha 17 de mayo de 1983. La enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento el día 25 de junio de 1982, como de la propiedad de la deudora doña María del Carmen Gana González, procédase a la celebración de dicha subasta, para

cuyo acto se señala el día 24 de noviembre de 1983, a las once treinta horas, en el Juzgado de Distrito Número Dos de esta localidad, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese al deudor y acreedores hipotecarios y anúnciese por edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta Oficina de Recaudación y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

Urbana.—Piso tercero izquierda, con fachadas a los vientos Norte, Sur y Este de la casa número veintiocho de la Bajada del Caleruco, pueblo de Monte, Ayuntamiento de Santander, descrita en la inscripción quinta de este número, adicionándose en el documento presentado que dicho piso ocupa una superficie aproximada de ochenta y cuatro metros cuadrados; consta de cocina, water, tres habitaciones, comedor, pasillo, y linda: Al Norte, calleja o carretera pública; Sur o frente, por donde tiene su entrada, Bajada del Caleruco; por el Oeste, calleja, y por el Este, con caja de escalera y piso centro de esta planta.

Libro 594, folio 27, finca 4.897.

Dicha finca está valorada en 3.100.000 pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, dos tercios, 2.066.666 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, pesetas 2.325.000. Posturas admisibles en segunda licitación, dos tercios, 1.550.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o

dentro de los cinco días siguientes sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se halla de manifiesto en la Oficina Recaudatoria hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título.

5.º Que la Hacienda municipal se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Excmo. Ayuntamiento de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

En Santander a 17 de octubre de 1983.—El recaudador general, Juan Francisco Morillo Molina.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander, en providencia dictada con esta fecha en el expediente sobre tercería de dominio que en este Juzgado se sigue bajo el número 485/83, promovido por el procurador señor Llanos García, en representación de don Antonio Carriazo Alonso, contra otro y la Cooperativa de Viviendas Porlamar, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Profesor Jiménez Díaz, número 15, 3.º-S, actualmente en ignorado paradero, por medio del presente, se emplaza a dicha demandada para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en autos personándose en forma; bajo

apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Santander, 10 de octubre de 1983.—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 310/83, interpuesto por «Campsa», de Madrid, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de Santander, el 31-5-82, por concepto de contribución territorial urbana, reclamación 658/82, referente a los inmuebles sitios en los Jardines de Pereda y avenida de Reina Victoria, de Santander, del año 1982.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Burgos, 11 de julio de 1983.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 441 de 1983, interpuesto por don Antonio Lavín Mazo, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra el acuerdo de la

Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, de fecha 14 de febrero de 1983, por el que se denegaba a citado recurrente la ficha urbanística de unos terrenos de su propiedad; y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición deducido contra el acuerdo aludido.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Burgos, 15 de octubre de 1983. El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

«Prenatal, S. A.», solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar acondicionamiento de aire con 9,08 CV. en Juan de Herrera, 15, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 10 de octubre de 1983.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Bodegas Igareda Miera, S. L.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de almacén y planta embotelladora de vinos, a emplazar en Peñacastillo, barrio de Camarreal, núm. 87, naves.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre

información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 18 de octubre de 1983.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

EDICTO

Por parte de don Guillermo Piedra Calderón se ha solicitado ante esta Alcaldía licencia municipal para ampliación de un comedor-restaurante a ubicar en este municipio, plaza de Rucoba, en los bajos del edificio construido recientemente.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito presentado en la Secretaría del Ayuntamiento.

Limpías a 6 de septiembre de 1983.—El alcalde (ilegible). 1.459

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

EDICTO

Por «Sociedad Nestlé, A. E. P. A.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación-ampliación de planta de almacenamiento de propano, en la localidad de La Penilla, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de

diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santa María de Cayón a 17 de octubre de 1983.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza depositada por «Suministros Industriales J. M. G.», con domicilio en la calle Cádiz, número 1, de Santander, como adjudicatario para el suministro de una bomba centrífuga tipo EWP-100-250 construcción standard, acoplada por manguito a motor de 75 CV. 220/380 V., 2.900 r. p. m., se hace público para que, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, puedan presentarse por espacio de quince días, contados a partir de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial de Cantabria», las reclamaciones que se estimen convenientes.

Camargo, 30 de septiembre de 1983.—El alcalde, Macario Angel Duque Herrera. 1.595

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Lista provisional de aspirantes admitidos para tomar parte en la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de policía municipal, más todas las vacantes de esta categoría que existan en el momento de resolverse la misma.

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1983 la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de policía municipal más todas las vacantes de esta categoría que existan en el momento de resolverse la misma, la misma queda expuesta al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, contados a partir de

su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Aspirantes admitidos

Don Antonio Almeida Cruz.
 Don José E. Bárcena Salas.
 Don Carlos Pedro Barquín García.
 Don Angel A. Bedia Sebastián.
 Don Emilio Blanco Mazpúlez.
 Don Pedro Bolado Noreña.
 Don Luis Alberto Calderón García.
 Don José Claudio Calva Anievas.
 Don Mariano Carrera del Hoyo.
 Don Pedro Manuel Carriles Alonso.
 Don Luis Castanedo Cobo.
 Don Luis Federico Castanedo Terán.
 Don Elías Corrales Flor.
 Don Víctor Emilio Chaves Aragón.
 Don José Manuel Díaz Sañudo.
 Don Arsenio Diego Lanza.
 Don Jesús Fernández Campo.
 Don Víctor Fernández García.
 Don Antonio Ramón Fernández Sainz.
 Don Angel Fernández Ruiz.
 Don Jesús Gandarillas Cabrero.
 Don José García Cagigas.
 Don Miguel García Cieza.
 Don Javier García Cobo.
 Don José María García Ibáñez.
 Don Victoriano Gil Torrez.
 Doña Sara Gimeno Portilla.
 Don Ricardo Gómez Arce.
 Don Javier Gómez Gutiérrez.
 Don Gabriel Gutiérrez Bri-zuela.
 Don Félix Gutiérrez Fernández.
 Don Javier Gutiérrez Martínez.
 Don José Luis Haya Gao.
 Don Miguel Hernando Casuso.
 Don José Luis Herreros Martínez.
 Don Pablo Higuera Amor.
 Don Emilio Hoyuela Gómez.
 Don José Francisco Ibáñez Miera.
 Don Santiago Lanza Pereda.
 Don Gumersindo Lobeto García.
 Don Nicolás López Castañera.
 Don Isaac José López de la Rassa.
 Don Venancio López Ruiz.
 Don José Lorenzo Manuel.
 Don Angel Manchodo Mantilla.
 Don José Alberto Marín Hazas.
 Don Guillermo Martín Ortega.

Don Francisco Javier Martínez Fernández.

Don Ezequiel Martínez Muriedas.

Don Luis Gonzalo Martínez Palacios.

Don Miguel Angel Maza Núñez.

Don Antonio Mora Gonzalez.

Don Vicente Ortega Ruiz.

Don Carmelo Ortube Vigeriego.

Don Juan Carlos Palomera Amorrortu.

Don Pedro Luis Pascual Simón.

Don Juan José Poo Furio.

Don Francisco Javier Quindós Fernández.

Don Miguel Angel Quindós López.

Don Miguel Angel Ramírez Velasco.

Don Benigno Ramos Martínez.

Don Marcelino Rioz Saiz.

Don Gonzalo Recio Vicente.

Don Dámaso Rivas Reigadas.

Don Agustín Luis Rodríguez Fernández.

Don Román Santos Valle.

Don Martín Ruiz Lavín.

Don José Luis Sanz Sotero.

Don Silverio Seguro la Vasco.

don Angel Sordo Ortiz.

Don David Torre Martín.

Don José Manuel Vélez Portilla.

Don José Jacinto Villegas Reueta.

Don Julio Yedra Arranz.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Camargo, 4 de octubre de 1983.
El alcalde, Angel Duque Herrera.
1.621

AYUNTAMIENTO DE VOTO

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de 13 de agosto de 1983, con el voto favorable de diez concejales, siendo once los que de derecho la componen, fue aprobada definitivamente la imposición de la ordenanza y tarifas sobre servicio de recogida de basuras a domicilio, cuyo acuerdo, en extracto, dice:

Visto el expediente de imposición de la ordenanza y tarifas sobre servicio de recogida de basuras a domicilio, que ha sido tramitado e informado reglamentariamente, de acuerdo con el artículo

20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, los reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar dicha ordenanza y sus tarifas, que son las siguientes:

Conceptos

a) Viviendas de carácter familiar, 120 pesetas al mes; importe anual, 1.440 pesetas.

b) Bares, cafeterías o establecimientos de carácter similar, 720 pesetas al mes; importe anual, pesetas 8.640.

c) Hoteles, fondas, residencias, etc., 460 pesetas al mes; importe anual, 5.520 pesetas.

d) Locales industriales, 460 pesetas al mes importe anual, 5.520 pesetas.

e) Locales comerciales, 460 pesetas al mes; importe anual, 5.520 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Voto a 30 de septiembre de 1983.—El presidente, José Rivas Vázquez.
1.626

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

Por plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el documento siguiente:

Padrón de ganadería independiente.

Correspondiente al ejercicio de 1983; lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de posibles reclamaciones.

Bárcena a 11 de octubre de 1983.—El alcalde, en funciones, Julián Terán Silió.
1.661

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Solicitada devolución de fianza por «N. C. R. España, S. A.», adjudicataria del concurso celebrado para la adquisición de una máquina de confección de sellos municipales, por un importe de 4.800

pesetas, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes crean tener derechos exigibles a la citada sociedad.

Santa Cruz de Bezana, 23 de julio de 1983.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.
1.275

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Por don Daniel Cobo Gutiérrez, en representación de «Enseres de Madera para Ornamentación, S. A.», ha sido solicitada licencia municipal de esta Alcaldía para la instalación de una carpintería en la calle Navajeda, de Soto de la Marina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 14 de septiembre de 1983.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.
1.489

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	990
Id. trimestrales	696

Anuncios e inserciones:

Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas	81

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)